

| SEMESTR E | CRÉDITO S | CARÁCTER | TIPO DE ENSEÑANZA | IDIOMA DE IMPARTICIÓN |
|--|--------------|---|--|--------------------------|
| 1º y 2º | 12 | Obligatorio | Presencial / Semipresencial / Virtual | Español |
| MÓDULO | | IV | | |
| MATERIA | | <i>Trabajo Fin de Máster</i> | | |
| CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO | | Escuela Internacional de Posgrado | | |
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE | | Máster Universitario en Investigación Logopédica de Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral | | |
| CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA | | Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento | | |
| PROFESORES⁽¹⁾ | | | | |
| Para la elaboración del TFM el alumno deberá contar con un tutor, que será necesariamente profesor del Máster. En el supuesto de que el TFM derive del trabajo desarrollado durante las Prácticas Externas, podrá existir una cotutela, procediendo uno de los cotutores del centro o institución en el que se desarrollen dichas prácticas. | | | | |
| DIRECCIÓN | | Los correos electrónicos de los profesores del Máster que pueden ser designados como tutores de TFM se encuentran publicados en las guías docentes de las asignaturas en las que imparten docencia. | | |
| TUTORÍAS | | Se concertarán con el profesor por correo electrónico. | | |
| TUTORÍAS | | Cita por email | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | |
| GENERALES Y BÁSICAS | | | | |
| CG6 - Saber encontrar la información necesaria para investigar, explorar, evaluar, mediante revisiones de estudios basados en la evidencia clínica actualizada, con el fin de conocer resultados y emitir pronósticos de evolución esperados en la rehabilitación de los trastornos logopédicos desde una perspectiva multidisciplinar. CG7 - Explorar en las diferentes bases de datos los últimos avances en técnicas e instrumentos de exploración propios de la profesión y registrar, sintetizar e interpretar los datos aportados integrándolos en el conjunto de la información. | | | | |

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

CG8 - Conocer la investigación logopédica en los entornos escolar, asistencial, sanitario, socio-sanitario, y aprender a informar de los resultados, basándose en la evidencia de los resultados obtenidos en la práctica e investigación, en la elaboración, ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia logopédica.

CG9 - Adquirir recursos personales para la intervención, como habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluaciones de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones, así como habilidades personales como regular su propio aprendizaje, resolver problemas, razonar críticamente y adaptarse a situaciones nuevas.

CG10 - Planificar un trabajo de investigación enfocado a la realización de un proyecto de tesis doctoral innovador y útil en la aplicación clínica de sus resultados.

CG11 - Adquirir o desarrollar los recursos personales para la investigación y la intervención: habilidades sociales y comunicativas, habilidades profesionales, evaluaciones de la propia actuación profesional, técnicas de observación, técnicas de dinamización o toma de decisiones.

CG12 - Comprender que la investigación, la enseñanza y el ejercicio profesional en logopedia están asentados en principios éticos y el respeto a la autonomía del paciente.

CG13 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los investigadores y demás personal relacionados con la investigación básica y aplicada sobre evaluación diagnóstica y tratamiento en rehabilitación logoterápica.

CG14 - Comprender los fundamentos científicos que sustentan la Logopedia y su evolución, valorando de forma crítica la terminología, ensayos clínicos y metodología propias de la investigación relacionada con la Logopedia.

CG15 - Ser capaz de emplear la evidencia científica para seleccionar tratamientos adecuados para la intervención en los trastornos de la comunicación en el daño cerebral adquirido, así como de medir su eficacia y comunicar los resultados en informes científicos.

CG16 - Saber identificar los mejores protocolos logopédicos, tanto individuales como colectivos, estableciendo objetivos y etapas, a partir de los métodos, técnicas y recursos más eficaces y adecuados, atendiendo a las diferentes etapas evolutivas del ser humano, y que son resultado de la investigación clínica aplicada en el área de la rehabilitación de alteraciones logopédicas por daño cerebral y trastornos degenerativos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE7 - Ser capaz de realizar búsquedas avanzadas en bases de datos especializadas, sobre trastornos degenerativos y daño cerebral en logopedia.

CE15 - Interpretar los principios en Ética en Investigación logopédica.

CE16 - Adquirir una especialización en el planteamiento de un proyecto científico, cómo presentar una propuesta ganadora, cómo se desarrollan las labores de una investigación de calidad, cómo se diseña un estudio científico, cómo encontrar las fuentes del conocimiento relacionadas con el trabajo que se realice, cómo se evalúan los resultados y cómo se publican y diseminan.

CE17 - Aplicar los conocimientos adquiridos a futuras situaciones profesionales y desarrollar competencias



relacionadas con la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CE18 - Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CE19 - Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CE20 - Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá: aplicar los conocimientos adquiridos en los distintos Módulos del Máster y ofrecer soluciones a los problemas que se a aquél se le susciten en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

El alumno será capaz de:

- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

El alumno demostrará: tener las habilidades de aprendizaje necesarias para seguir estudiando y completando su formación de forma autodirigida o autónoma.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

De conformidad con lo dispuesto en el Punto 5 de las Directrices Generales sobre el Trabajo Fin de Máster en el Máster en Investigación Logopédica de Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral de la Universidad de Granada, aprobadas por la Comisión Académica del Máster el 17 de octubre de 2016, el Trabajo de Fin de Máster previsto en el Plan de estudios del referido Máster implica la realización de un estudio experimental, estudio de diseño de caso único, proyecto de investigación, en el que el alumno aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster en Investigación Logopédica de Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral (*InvestLog*). El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias previstas para esta materia con esta titulación, y se realizará bajo la supervisión de uno o dos tutores que previamente habrán propuesto una línea de investigación en la que está especializados.

La Comisión Académica y de Calidad del Máster coordinará y supervisará los mecanismos de ejecución de los TFM, tanto en cuanto a la calidad y adecuación a los créditos establecidos, como en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la fase de evaluación a los alumnos, de todas las materias.

La Comisión Académica del Máster establecerá las directrices para la asignación de los tutores/as y la línea de investigación a cada estudiante para la realización del TFM, vinculándolo o no a las prácticas externas, según disponibilidad y conveniencia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) implica la realización de un estudio, proyecto, memoria, en el que el alumno aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster en Investigación Logopédica de Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral (*InvestLog*). El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias previstas para esta materia con esta titulación, y se realizará bajo la supervisión de un tutor/a que previamente habrá propuesto una línea



de investigación en la que está especializado/a.

La Comisión Académica y de Calidad del Máster coordinará y supervisará los mecanismos de ejecución de los TFM, tanto en cuanto a la calidad y adecuación a los créditos establecidos, como en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la fase de evaluación a los alumnos, de todas las materias.

La Comisión Académica del Máster establecerá las directrices para la asignación de los tutores/as y la línea de investigación a cada estudiante para la realización del TFM.

BIBLIOGRAFÍA

Las lecturas obligatorias se indicarán por el tutor dependiendo de la temática del TFM.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

METODOLOGÍA DOCENTE

El TFM se realizará de manera individual por el alumno bajo la supervisión de un tutor, con quien deberá mantener sesiones periódicas de consulta. El tutor deberá dejar constancia de las tutorías mantenidas con el alumno en el informe que sobre el TFM deberá emitir con carácter previo a su depósito y defensa, siendo ésta a ser posible presencial frente al tribunal.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Los TFM deberán ser sometidos a defensa pública.
2. En cada edición del Máster habrá dos convocatorias para la defensa del TFM. Ambas tendrán lugar en el último mes de cada edición del Máster, la ordinaria será en junio y la extraordinaria durante las tres primeras semanas de septiembre. Las fechas y hora de defensa de los TFM se publicarán al menos un mes antes, según resolución mediante Comisión Académica. Aquellos alumnos que, habiendo agotado las dos convocatorias a las que da derecho la matrícula, vuelvan a matricularse en la asignatura de TFM en una nueva edición del Máster, podrán pedir el adelanto de la convocatoria para la defensa del TFM al mes de diciembre del año en que comienza la nueva edición.
3. Para poder concurrir a cualquiera de las referidas convocatorias, el alumno deberá entregar a su tutor, con la debida antelación y, en todo caso, en las fechas límites fijadas por la Coordinación Académica del Máster, la memoria de su TFM, a fin de que el tutor pueda analizarla y emitir el preceptivo informe previsto en la normativa de la UGR. El citado informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado y ser firmado por el tutor.
4. Las copias de la memoria deberán acompañarse del informe del tutor y de una declaración de originalidad por parte del alumno.
5. El TFM será presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros, todos ellos profesores del Máster, y entre los cuales no podrá figurar el tutor del TFM. Se constituirán distintas Comisiones Evaluadoras, procediéndose a la distribución de los alumnos entre las distintas Comisiones Evaluadoras, se realizará por la Comisión Académica del Máster, de manera aleatoria y según compatibilidad con los miembros del tribunal.
6. Los miembros de las distintas Comisiones Evaluadoras deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los TFM que hayan de juzgar, al menos, con 7 días de antelación a la exposición y defensa pública de los mismos.
7. El alumno dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer su TFM. A continuación, y durante un



máximo de 20 minutos, el alumno debatirá con la Comisión Evaluadora dando respuesta a las preguntas que los miembros de la misma le planteen.

8. La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada. La calificación del TFM se realizará de la siguiente manera:

- La realización del TFM bajo la supervisión del tutor, así como el informe positivo emitido por este último, constituirán el 60% de la nota. El tutor, a la hora de emitir su informe, tendrá en cuenta el esfuerzo llevado a cabo por alumno en la elaboración de su TFM, su capacidad para detectar los problemas y buscarles solución, así como el grado de profundidad y la mayor o menor corrección del dictamen o demanda elaborado.

- La calidad de la defensa del TFM ante la correspondiente Comisión Evaluadora supondrá el otro 40% de la nota. La Comisión valorará la defensa efectuada por el alumno de su dictamen o demanda, la claridad en la exposición de los problemas identificados y de las soluciones ofrecidas a los mismos, así como la capacidad de respuesta ante las preguntas que la Comisión quiera realizar. La Comisión, en todo caso, deberá tener presente como criterio de evaluación el grado de adquisición de competencias evidenciado por el alumno en su TFM.

9. La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico, según la normativa de calificaciones vigente, y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

10. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de defensa, que el presidente hará pública y que remitirá al Coordinador del Máster para que envíe el acta con las calificaciones finales a la Escuela Internacional de Posgrado.

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

1. En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el alumno podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles, a partir del día en el que haya celebrado la defensa del TFM y/o publicado la calificación.

2. Ante la reclamación presentada, la Comisión Académica del Máster designará una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del Máster, distintos de los que integraron la Comisión Evaluadora que calificó el TFM, y que recabará informe del presidente de la referida Comisión Evaluadora. Este informe deberá ser emitido en 3 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aquél sea solicitado.

3. La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado al presidente de la Comisión Evaluadora, basando su decisión en los siguientes criterios: memoria presentada, informe del presidente de la Comisión Evaluadora e informe emitido por el tutor.

4. Si de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se derivara modificación de actas, ésta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros de dicha Comisión.

5. Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, agotando la vía administrativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El establecido para la impartición del curso de manera oficial.

Prado, Google Meet, Correo Electrónico

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De darse este escenario, se seguirán las instrucciones dadas por la Escuela de Postgrado en cuanto a la impartición / planificación de la teoría y las prácticas. De esta manera habrá clases presenciales en grupo reducido (siguiendo los coeficientes establecidos) en donde se impartirán contenidos teóricos y/o prácticos relacionados con la materia. Las clases presenciales se dedicarán principalmente a dar todo el contenido de la asignatura que – a juicio del profesorado - requiera para su impartición de material práctico, contenido teórico/aplicado, debate, discusión, etc., para el que sea conveniente la interacción profesor-alumno de modo presencial. Todo aquel material de la asignatura que pueda impartirse de manera no presencial será planificado para ser dadas online a través de Google Meet.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Instrumentos: aula asignada para la docencia presencial, Google Meet, PRADO

Criterios: los mismos que para el escenario presencial

Porcentajes: los mismos que para el escenario presencial

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que para el escenario presencial.

Evaluación Única Final

- Igual que para el escenario presencial

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El establecido para la impartición del curso de manera oficial.

Google Meet, Prado, Correo Electrónico

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Instrumentos: Google Meet, Prado

Criterios: los mismos que para el escenario presencial

Porcentajes: los mismos que para el escenario presencial

Se adaptará el contenido teórico y práctico a la docencia online siguiendo el mismo esquema de trabajo del escenario presencial.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)



Convocatoria Ordinaria

- Instrumentos: Google Meet, PRADO
- Criterios: los mismos que para el escenario presencial
- Porcentajes: los mismos que para el escenario presencial

Convocatoria Extraordinaria

- Siguiendo los mismos criterios y porcentajes que en el escenario presencial.

Evaluación Única Final

- Siguiendo los mismos criterios y porcentajes que en el escenario presencial.

